



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2020	
Recibido.....	9/12.....Hs.
Exp. N°.....	38585.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio los Ministerios de Producción, Ciencia y Tecnología, y de Gestión Pública en relación a las facultades otorgadas por decreto 355/20 informe:

- a- Que monto del Programa Atención Gobiernos Locales Emergencia COVID-19 fue destinado a la financiación de las actividades económicas afectadas por la emergencia.
- b- Que asociaciones y/o Agencias para el Desarrollo de la Provincia han firmado el convenio respectivo y a que Departamento pertencen.
- c- Detalle de los convenios y los montos por los cuales fueron firmados.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del decreto 355/20 facultó al Ministerio de Gestión Pública a otorgar asistencia financiera con los recursos del Programa Atención Gobiernos Locales Emergencia COVID-19, a las actividades económicas afectadas por la emergencia. Días pasados se presentaron las líneas de financiamiento que se van a canalizar a través de las Asociaciones y Agencias para el Desarrollo de la Provincia. Estas instituciones son organismos constituidos de manera pública - privada, allí confluyen no solamente los representantes de gobierno locales de cada uno de los territorios, sino también aquellas instituciones relacionadas con el desarrollo productivo que representan a los actores del sector en los distintos territorios. Esta asistencia se va a canalizar a través de la inyección de fondos a estas agencias, en concepto de fondos rotatorios, que tienen como destino asistir a las MiPymes, de los sectores industriales, comerciales y de servicios, que no fueron exceptuadas durante la pandemia. En cuanto a las características del financiamiento, van a ser créditos de hasta 100 mil pesos, con un plazo de 18 meses en total, con una tasa del 13,5 anual, 6 meses de gracia, y 12 cuotas mensuales. En cuanto a las garantías, cada una de las asociaciones y agencias, van a poder determinar cuál persona está sujeta a recibir el financiamiento. Esta es una herramienta muy importante para el financiamiento de sectores económicos muy golpeados que permitirá atenuar el impacto económico y brindarle una salida a aquellas personas que la han padecido en toda esta cuarentena.

Betina I. Florito

Diputada Provincial